ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL

ID N° 401 213

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, siendo las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de abril del año dos mil veintidós, en la oficina de la Dirección General de Transporte Terrestre, sito en el Km. 14 de la Ruta 2, Ciudad de San Lorenzo, se ha realizado la entrega de los trabajos de consultoría (Productos 2 y 3), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por este acto y desde este momento la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN asume formalmente la responsabilidad civil y penal emergente del uso y la tenencia del mismo en su calidad de propietario de los mencionados trabajos.----------

En prueba de conformidad firman el presente Acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.----------

Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN